

PERGAMINO, Abril 18 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria-- realizada el día 19 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-467-84 D.E. eleva Expte. P-27-84 PAYERO MARIA ESTER TEMPRANA DE Ref: Solicita eximición pago impuestos Npales.-

Sancionándose la siguiente:

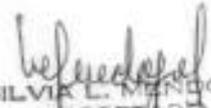
ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA MARIA ESTER TEMPRANA DE PAYERO, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble sito en calle Mar del Plata N° 1224 de esta ciudad, cuya nominación-catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección II - Manzana IIIa - Parcela 18b - Partida 26816 - Inscripción de Dominio: F° 1830/71.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 571/85.-


SILVIA L. MENOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE G. SAFT
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE